



Política de uso aceptable para estudiantes

Vivimos en un mundo cambiante, donde tenemos un acceso más rápido a la información que antes. El Distrito Escolar Independiente de Donna se esfuerza por ser un distrito del siglo XXI aprovechando las muchas tecnologías nuevas y los nuevos métodos de comunicación disponibles para nuestros estudiantes.

El Distrito Escolar Independiente de Donna ofrece una variedad de formularios en línea de comunicaciones electrónicas con fines educativos. Las comunicaciones electrónicas se definen como la red del distrito que incluye servidores, redes inalámbricas, estaciones de trabajo informáticas, tecnologías móviles, aplicaciones, bases de datos, recursos en línea, acceso a Internet, correo electrónico del distrito y cualquier otra tecnología disponible para uso de los estudiantes. Esto también incluye cualquier acceso al sistema electrónico de Donna ISD mientras se encuentre en las instalaciones o fuera de la propiedad escolar. Tenga en cuenta que el Internet es una red informática global que proporciona una variedad de instalaciones de información y comunicación, que consta de redes interconectadas que utilizan protocolos de comunicación estandarizados. Los recursos digitales son parte de las comunicaciones electrónicas del distrito que ofrecen una variedad de oportunidades de comunicación, colaboración y creatividad educativa.

De acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet, el Distrito Escolar Independiente de Donna instruye al personal y a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea para garantizar la seguridad en Internet mediante el uso de correos electrónicos y recursos en línea. Donna ISD ha implementado medidas de protección y filtrados de contenido para restringir el acceso a contenido inapropiado que es ilegal, obsceno o dañino para los menores. DISD se esfuerza por proporcionar el entorno de aprendizaje más seguro y óptimo, pero es imposible evitar el acceso accidental o malicioso a contenido inapropiado. Es responsabilidad de los estudiantes seguir las pautas para un uso apropiado y aceptable.

USO APROPIADO:

1. Los estudiantes pueden abrir, ver, modificar y eliminar sus propios archivos de computadora.
2. El uso de Internet es para tareas y proyectos escolares en el aula.
3. A los estudiantes se les asignan cuentas individuales de correo electrónico y de red y deben usar solo estas cuentas y contraseñas que el distrito les haya otorgado permiso para usar. Toda la actividad de las cuentas debe usarse solo con fines educativos.
4. Los estudiantes deben reportar inmediatamente mensajes amenazantes o contenido inapropiado de Internet o sitio web a sus respectivos maestros o profesores.
5. Los estudiantes deben usar en todo momento el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito que incluye correo electrónico, acceso a redes inalámbricas y herramientas / recursos digitales para comunicarse en un entorno seguro y apropiado.
6. Los estudiantes son responsables de su uso del sistema de comunicaciones electrónicas del distrito y se comportan de manera ética y responsable mientras usan los recursos tecnológicos del distrito.

USO INAPROPIADO:

1. Se prohíbe el uso de puntos de acceso personales no proporcionados por Donna ISD.
2. Usar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito para propósitos ilegales, incluyendo acoso cibernético, juegos de azar, pornografía y piratería informática.
3. Intentar deshabilitar o eludir cualquier sistema de monitoreo, filtrado o medidas de seguridad como el historial del navegador u ocultar sitios inapropiados.
4. Compartir nombres de usuario y contraseñas con otros; tomar prestado el nombre de usuario, la contraseña o el acceso a la cuenta de otra persona.
5. Abrir, ver o eliminar archivos pertenecientes a otro usuario del sistema sin permiso.
6. Publicar electrónicamente información personal sobre uno mismo u otros (es decir, nombres, direcciones, números de teléfono e imágenes).
7. Descargar o plagiar información protegida por derechos de autor sin el permiso del propietario de los derechos de autor.
8. Instalar intencionalmente un virus u otros programas maliciosos en el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito.
9. Publicar mensajes electrónicos o acceder a materiales abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores o perjudiciales para los demás a través de las redes sociales.
10. Obtener acceso no autorizado a información restringida o recursos de la red.

ACOSO CIBERNÉTICO:

El acoso cibernético se define como el uso de la comunicación electrónica para acosar a una persona, generalmente mediante el envío de mensajes de naturaleza intimidante o amenazante.

1. Enviar mensajes de texto abusivos a teléfonos celulares, computadoras o Internet.
2. Publicar comentarios abusivos en el sitio de redes sociales de alguien (por ejemplo, Instagram, Facebook o Twitter).
3. Crear un sitio de redes sociales pretendiendo ser víctima y usarlo para acosar o intimidar a la víctima.
4. Publicar comentarios maliciosos sobre los amigos de la víctima para aislarla.
5. Grabar y distribuir redes sociales con la intención de dañar a la víctima.

CONSECUENCIAS DEL USO INAPROPIADO:

1. Acción disciplinaria o legal apropiada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y las leyes aplicables, incluyendo daños monetarios.
2. Suspensión del acceso al sistema de comunicaciones electrónicas del distrito.
3. Revocación de la cuenta del sistema de comunicaciones electrónicas del distrito. El distrito puede negar, revocar o suspender el acceso del usuario debido a la violación de la política.
4. Posible acción penal

LEY DE PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD INFANTIL EN LÍNEA (COPPA)

Estudiantes de 13 años o menos: Cualquier estudiante menor de 13 años, la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea requiere un permiso adicional de los padres para las herramientas de software educativo que recopilan información personal sobre el niño. Los padres que deseen negar el acceso a estas herramientas educativas deben hacerlo por escrito al director de la escuela..

LEY DE PROTECCIÓN DE INTERNET PARA NIÑOS (CIPA)

Todos los estudiantes recibirán capacitación de conformidad con la Ley CIPA. La capacitación abordará:

1. Seguridad en Internet en línea
2. CyberAware While on the Go: consejos de seguridad para dispositivos móviles
3. Mantenerse a salvo de los depredadores en línea
4. Ciberacoso y acoso cibernético
5. Uso seguro de las redes sociales

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El sistema de comunicación electrónica del distrito no garantiza que las funciones o servicios proporcionados por Donna ISD cumplan con los requisitos de los usuarios. El distrito tampoco garantiza que el sistema sea ininterrumpido o sin errores. El distrito se esforzará por cumplir con los requisitos de CIPA para mantener seguros a nuestros estudiantes / personal mientras usan nuestro sistema de comunicación electrónica. El Distrito cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el mal uso del sistema de comunicación electrónica del distrito.

TERM

Esta política es vinculante durante la inscripción del estudiante en Donna ISD.